



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 1º de Julio de 1983.

Expediente Nº 8.014/83 - Ref. 005/83.

RES. Nº 121/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de JU
NIO de 1983;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 54 de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1º de la Resolución Nº 740/80 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria Nº 626/81, las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de JUNIO/83, y que se 7
detalla a continuación:

VISTAS, Nicolás: el día 2 de Junio de 1983.

GIORGINI DE ECHAZU, A. Marta: los días 9 y 22 de Junio de 1983.

CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: los días 3 y 10 de Junio de 1983.

MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: el día 1º de Junio de 1983.

BUSTAMANTE, Jorge Alberto: los días 24 y 27 de Junio de 1983.

VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 24 de Junio de 1983.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC CS EXACTAS
amge


Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas